



**ARRIENDA TERRENO SERVIU PARA LA  
INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE  
LOS JUEGOS MECANICOS "FISA".**

1521

**RESOLUCION EX. N° \_\_\_\_\_/2011**

Arica, **21 OCT 2011**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.232, que establece el presupuesto del sector público para el año 2008; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Ordinario N° 1430 de fecha 13 de Diciembre de 2006 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que fija criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad de los SERVIU; Artículos 1915 y siguientes del Código Civil; y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de exención de Toma de Razón; el Decreto n° 18 de 18 de Mayo de 2011, que designa al infrascrito Director SERVIU Región Arica y Parinacota; y

**CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de fecha 08.09.2011, del Sr. Albino Urrejola Molina, RUT. N° 3.300.719-1, representante legal de los Juegos Mecánicos "FISA", solicitando el terreno propiedad SERVIU, individualizado en el plano S.V.U. T. 128-1, ubicado en la calle Neutral, Avda. Santiago Arata y calle proyectada Diego de Almeyda, de la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, para su instalación y funcionamiento, por el período del 01.12.2011 al 28.02.2012;
- b) El Ord. N° 1835 de 13.10.2011 del Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, en que acoge la solicitud antes mencionada y establece las condiciones que como representante de los juegos Mecánicos "FISA", debe aceptar para proceder a dictar la resolución de arrendamiento correspondiente;
- c) El correo electrónico de fecha 18.10.2011 del Sr. Albino Urrejola Molina, representante legal de los Juegos Mecánicos "FISA", aceptando las condiciones indicadas en el Ord. N° 1835 de 13.10.11 del Director SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- d) Según las nuevas instrucciones del Oficio Ord. N° 1430 del 13.12.06 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo ya no es necesario para los casos de arrendamientos solicitar autorización o informe a la SEREMI MINVU Regional;

**RESUELVO:**

1° ENTREGUESE en arrendamiento parte del terreno ubicado en la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre calle Neutral, Avda. Santiago Arata y calle proyectada Diego de Almeyda, propiedad de SERVIU, individualizado en el plano S.V.U. T. 128-1, al Sr. Albino Urrejola Molina, RUT. N° 3.300.719-1, para la instalación y funcionamiento de los Juegos Mecánicos "FISA", por el período del 01.12.2011 hasta el 28.02.2012.

2º DEJASE establecido que los Juegos Mecánicos "FISA", destinarán el terreno para la instalación de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la que será retirada en su totalidad una vez vencido el plazo indicado y deberá dejar el terreno en las mismas condiciones de entrega, sin hoyos y en general libre de escombros y basuras. Para tales efectos, los interesados entregarán una garantía equivalente a \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), que deberá ser ingresada en la caja del Servicio, a más tardar el 24.10.2011, la cual será devuelta una vez comprobada la limpieza total del terreno y su restitución a SERVIU.

3º FIJASE como canon de arrendamiento el valor diario de 1,50 U.F. El valor total a pagar por el período solicitado es de 135 U.F. que los interesados deberán cancelar en la caja del Servicio en tres cuotas iguales de 45 U.F.: 1º Pago el día 24.10.11, 2º Pago el día 20.01.12, 3º Pago el día 24.02.12.

4º ESTABLECESE que los Juegos Mecánicos "FISA", deberán entregar al SERVIU, a más tardar el 24.10.2011 una copia de la autorización de la Subdirección de Higiene Ambiental del Servicio de Salud de Arica y del permiso municipal necesario para desarrollar actividades de comercio en ese lugar y del cumplimiento de todos los requisitos y modalidades que establezca para tal efecto la reglamentación vigente.

5º DEJASE expresa constancia de que SERVIU no se responsabilizará por la ocurrencia de ninguna clase de hechos, circunstancias o accidentes que pudieren acontecer en el predio durante su ocupación por el arrendatario y que afectaren a usuarios o a terceros ocupantes o transeúntes, directa o indirectamente. El arrendatario deberá mantener durante la vigencia del arrendamiento, una póliza de seguro para cubrir la responsabilidad civil extracontractual, por daños ocasionados a terceros, producido dentro de los Juegos Mecánicos "FISA"

6º ESTABLECESE que el incumplimiento de los plazos y requisitos estipulados en los puntos 2º y 3º, facultarán a este Servicio a dejar sin efecto la presente Resolución de Arrendamiento.

7º IMPUTESE, el valor a percibir en la cuenta Arriendos Nº 115 - 06.

8º NOTIFIQUESE, la presente resolución de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 y siguientes de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

#### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
DIRECTOR  
FRANCISCO MEZA HERNANDEZ  
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

  
HCN

#### Distribución:

- Sr. Albino Urrejola Molina. RUT. Nº 3.300.719-1  
Domicilio : Juan Antonio Ríos Nº 810, Arica. Cel.: 97225551.
- Secretaria Dirección
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes y Archivos ✓

que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

Ministro de Fés



1835

ORD: N° \_\_\_\_\_/2011

ANT: Sus solicitudes de fecha 24.08.2011 y 08.09.2011

MAT.: Responde a solicitud de arriendo de terreno propiedad de SERVIU, para la instalación y funcionamiento de los Juegos Mecánicos FISA del 01.12.2011 al 28.02.2012.

Arica,

13 OCT 2011

A: **SR. ALBINO URREJOLA MOLINA**  
Representante de los juegos mecánicos FISA.

DE: **FRANCISCO MEZA HERNANDEZ**  
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota.

En respuesta a su solicitud del antecedente, por el arrendamiento del terreno propiedad de SERVIU, ubicado en Calles Neutral, Diego de Almeyda y Avda. Santiago Arata de la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, para la instalación y funcionamiento de los Juegos Mecánicos FISA, informo a usted lo siguiente;

Se acepta el arrendamiento solicitado, por el período del 01 de Diciembre de 2011 al <sup>28</sup>02 de Febrero de 2012.

Para proceder a dictar la resolución de arrendamiento correspondiente, se requiere que como representante de los Juegos Mecánico FISA, acepte las siguientes condiciones:

1. Cancelar una garantía de arriendo de \$ 200.000 a más tardar el día 21 de Octubre de 2011.
2. El canon de arrendamiento diario es de 1.5 U.F. lo que multiplicado por los 90 días solicitados, suman la cantidad de 135 U.F. que deberán ser canceladas según su solicitud, en tres cuotas de 45 U.F. cada una. La primera a más tardar el día 21 de Octubre de 2011.
3. Entregar copia de póliza de Seguro por Daños a Terceros y copia de Informe Técnico y de Prevención de riesgo.
4. La aceptación de estas condiciones, deberá hacernos llegar a más tardar el día 18 de Octubre de 2011.

Arica, 8 de SEPTIEMBRE de 2011

Dirección Regional SERVIU  
ARICA Y PARINACOTA  
OFICINA DE PARTES

SEÑOR  
DIRECTOR SERVIU  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA  
PRESENTE

13/SEP 2011  
RECIBIDO  
Ref. :  
Hora :

NOMBRE ALBINO URREJOLA MOLINA RUT 3300719-1

DOMICILIO JUAN ANTONIO ROS BID ARICA FONOS: 97225551

POBLACION: \_\_\_\_\_ MZ. \_\_\_\_\_ ST. \_\_\_\_\_

Quien se identifica anteriormente, viene en exponer y/o solicitar lo siguiente:

DE ACUERDO SOLICITUD PRESENTADA EL  
24-8-2011 PARA ARRENDAR TERRENO UBICADO EN AV SANTIAGO MORATA C/ PROYECTADA FRENTE A VILLA PEDRO LAGOS EN ARICA.  
SOLICITAMOS CAMBIOS DE FECHA A PARTIR DEL 1-12-2011 AL 28-2-2012 Y TAMBIEN QUE EL PAGO DEL ARRIENDO SEA DIVIDIDO EN TRES CUOTAS.-

ESPERANDO FAVORABLE ACOGIDA LE SALUDA ATTE

ALBINO URREJOLA

Sin otro particular, saluda atentamente a usted...

FIRMA

## Héctor Cortes Neira

---

**De:** false [urrejolapark@yahoo.es]  
**Enviado el:** Martes, 18 de Octubre de 2011 11:31  
**Para:** Héctor Cortes Neira  
**Asunto:** Re: CONDICIONES PARA ACEPTAR

acepto las condiciones exigidas por el sr. director ,segun ordinario-1835-2011.-lo que cumpliremos como veces anteriores ...atte.albino urrejola molina -rut-33.300.719-1

---

**De:** Héctor Cortes Neira <hcortes@minvu.cl>  
**Para:** false <urrejolapark@yahoo.es>  
**Enviado:** lunes 17 de octubre de 2011 12:43  
**Asunto:** CONDICIONES PARA ACEPTAR

Don Albino:

De acuerdo a lo conversado, envío Ord. N° 1835/2011 de fecha 13.10.2011 de Director SERVIU Región de Arica y Parinacota en que se indican las condiciones que como representante de los Juegos Mecánicos FISA debe aceptar para proceder a dictar la respectiva resolución de arriendo.  
Puede hacerlo mediante correo electrónico.

Atte.

Héctor Cortés Neira  
Oficina de Gestión de Suelos  
SERVIU Arica y Parinacota